



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 25 de febrero del 2025

VISTO:

El INFORME N°023-2025-GDEGAyT-MDMDDB-LP, de fecha 20 de enero de 2025; INFORME N°138-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 07 de febrero de 2025; INFORME LEGAL N°051-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 25 de febrero de 2025, sobre aprobación del plan de trabajo "Cultivando excelencia: Plan de asistencia técnica y promoción de cafés especiales 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo VI de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala.
- Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo fortalecer el desarrollo agrario del café en el distrito Mariano Dámaso Beraún, mediante asistencia técnica, pasantías y promoción de cafés especiales, elevando así la calidad y competitividad del café local para el año 2025.

Que, con INFORME N°023-2025-GDEGAyT-MDMDDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Cultivando excelencia: Plan de asistencia técnica y promoción de cafés especiales 2025".

Que, con INFORME N°138-2025-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2025-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Programa Presupuestal :0121. MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
- ✓ Producto/Proyecto :3000630-PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS
- ✓ Tipo de Actividad :5006064-ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETES TECNOLOGICOS
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :18
- ✓ Genérica de gastos :2.3 BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Especifica de gastos :2.3. 1. 2. 1. 1. VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (150.00)
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (900.00)
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO (1,100.00)
2.3.2. 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES (37,200.00)
- ✓ Monto total asignado :39,350.00

Que, con INFORME LEGAL N°056-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MD, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Cultivando excelencia: Plan de asistencia técnica y promoción de cafés especiales 2025".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el plan de trabajo "**CULTIVANDO EXCELENCIA: PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES 2025**", por un presupuesto de S/39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "CULTIVANDO EXCELENCIA: PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES 2025", por un presupuesto de S/39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial